

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1978-79

PARA REGLAMENTAR EL USO DE LA PLAZA DE RECREO PARA LA VENTA DE JUGUETES, CARNE FRITA, Y QUENEPAS DE VENDEDORES AMBULANTE.

POR CUANTO: Se Prohíbe terminantemente, el uso de la Plaza de Recreo para la venta de Juguetes, Carne Frita, y quenepas de vendedores Ambulante.

POR CUANTO: Estos vendedores Ambulante obstaculizan el libre paso del ciudadano que transitan por la Plaza.

POR CUANTO: La Plaza Pública es de uso y placer de los habitantes de Salinas.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra: Prohibir como por la presente se prohíbe vender Juguetes, Carne Frita, y Quenepas en la Plaza de Recreo.

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza le sea enviada a la Presidencia de las Fiestas Patronales, y al cuartel de la policía, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MCPL.

Ramón Ortiz Davila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada Por el Hon: Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 12 días del mes de Septiembre de 1978.

José Inés Díaz Rivera
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3 Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Extraordinaria del día 24 de agosto de 1978.

Se certifica, además que dicha ordenanza fue aprobado con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hon: Ramón Ortiz Davila, José Ramón Rivera, Miguel A. Cuilan Soltero, José García Claudio, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lafèvre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 12 de Septiembre de 1978.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
Sec. Asamblea Mcpl.